AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACA

CERTIFICA

Que para garantizar la prestación de servicios a cargo del Centro es necesario**:** *"Prestar servicios para el apoyo logístico en el desarrollo de actividades de divulgación para el fortalecimiento de la cultura de la innovación como ePLAZOstrategia de articulación entre el SENA y las Organizaciones, previstas a través del evento "Quinto encuentro de desarrollo tecnológico, innovación y su impacto en la industria" en el marco de la política Sennova en el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá".*

Que el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

ROSA EDITH PARRA LEON
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL BOYACA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones 751 del 28 de abril del 2014, y el artículo 1 de la resolución 2800 del 23 de diciembre de 2014,

AUTORIZA

1.OBJETO: *"Prestar servicios para el apoyo logístico en el desarrollo de actividades de divulgación para el fortalecimiento de la cultura de la innovación como estrategia de articulación entre el SENA y las Organizaciones, previstas a través del evento "Quinto encuentro de desarrollo tecnológico, innovación y su impacto en la industria" en el marco de la política Sennova en el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá".*

2. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (Registro presupuestal y aprobación de la garantía única), y en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.

3. VALOR: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS COP **($24.994.250),** Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4. RECURSOS: CDP No. 7223 de 2023, expedido por la coordinación del grupo de apoyo administrativo mixto del SENA Regional Boyacá.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, la subdirectora del Centro debe contar con los Estudios previos descritos en la subsección 5 (Modalidad de selección Mínima Cuantía), Sección 1, Capitulo 2 del Título Primero Contratación estatal del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACION No. 402

Para constancia se firma en Sogamoso, a los 25 días del mes de octubre de 2023.

Firmado digitalmente por RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ
Fecha: 2023.10.25 07:41:33 -05'00'

RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ

Vo. Bo: Ruth Ofelia Duarte Suarez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Sandra Carolina Guarín Higuera, profesional G03 Dirección Regional
Elaboró: Ingrid Liliana Bolivar Cano. Dinamizadora contratación CIMM. ilbolivar@sena.edu.co